CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DEL PLENO DEL CSN – Nº 1.219

Madrid, 15 de febrero de 2012

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurguí i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 9 de febrero de 2012.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.218 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2012.

Trámite normal

1. Escrito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 18-01-2012 sobre C. N. Garoña.
2. C.N. Cofrentes: Propuesta de modificación de diseño de aumento de quemado máximo de pastilla de combustible GNF2 hasta 70 MWd/kgU y revisión 45 del Estudio de Seguridad.
3. C.N. Ascó I y II:
   - 3.1 Propuesta sobre la transición a la norma NFPA 805 sobre protección contra incendios.
   - 3.2 Propuesta de modificación de la Instrucción Técnica Complementaria nº 10 sobre protección contra incendios de fecha 13-10-2011.
4. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite normal.
5. Propuesta de autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de “Radiofísica y Protección Radiológica S.L.”.
6. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.

6.1 Propuesta de contratación de un servicio de monitorización y de soporte técnico a sistemas y microinformática.

7. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN.

7.1 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM (NOR/11-008). Borrador 1.

7.2 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación de la exposición al radón en los lugares de trabajo (NOR/11-009). Borrador 1.

8. Propuesta de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación en 2012.

9. Propuesta de Plan Anual de Trabajo CSN 2012.

Trámite simplificado

10. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.

11. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. Información sobre incidencias en centrales nucleares.

13. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

14. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

15. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.

15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

15.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

15.3 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

15.4 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16. Comisiones del Consejo y comités.

17. Cumplimiento de encargos del Consejo.

18. Informe sobre delegaciones del Consejo.

18.1 Delegaciones en la Presidenta.

18.2 Delegaciones en la Secretaria General.

18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19. Informe de los Directores Técnicos.

20. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.218 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 8 DE FEBRERO DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.218 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. ESCRITO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO DE FECHA 18-01-2012 SOBRE C. N. GAROÑA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo el escrito del Ministerio de Industria, Energía y Turismo de fecha 18 de enero de 2012 sobre la central nuclear de Santa María de Garoña en el que se solicita:

Informe sobre si existe algún impedimento para la modificación de la Orden Ministerial ITC/1785/2009, al objeto de que quede abierta la posibilidad de renovar la autorización de explotación vigente, a partir de la fecha de expiración, por un nuevo período de seis años; los límites y condiciones que, en su caso, el Consejo estime oportuno establecer a este fin, a los efectos de que sean tenidos en cuenta en la modificación de la Orden Ministerial citada; la documentación que el titular debe acompañar a la solicitud correspondiente a la renovación de la autorización de explotación y la antelación con que ésta habrá de ser presentada.

El Consejo ha debatido este asunto y **ACUERDA** aplazarlo a un próximo Pleno extraordinario que se celebrará el 17 de febrero de 2012.

2. C.N. COFRENTES: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO DE AUMENTO DE QUEMADO MÁXIMO DE PASTILLA DE COMBUSTIBLE GNF2 HASTA 70 MWD/KGU Y REVISIÓN 45 DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la modificación de diseño de aumento de quemado máximo de pastilla de combustible GNF2 de la central nuclear de Cofrentes y a la revisión 45 del Estudio de Seguridad (ES) correspondiente a las solicitudes N° 11/01 Rev. 1 y N° 11/03 del titular, respectivamente.

La modificación de diseño tiene por objeto aumentar el valor máximo de quemado de la pastilla de combustible GNF2 desde el valor actual de 45 MWd/kgU hasta un valor de 70 MWd/kgU, que se prevé implantar en el ciclo 19.

La revisión del ES obedece a dos solicitudes.

Solicitud N° 11/01 Rev. 1: Modificación del ES asociada a la modificación de diseño mencionada. Afecta a los apartados 3.9.7 y 4.1.6 “Referencias” del Estudio de Seguridad para la actualización del mismo en coherencia con la citada modificación de diseño, así a los apartados 3.9.1.4.11 y 4.1.4.2 para incluir mención a las nuevas Referencias.

Solicitud N° 11/03: Modificación del ES asociada a la aprobación del código PRIME. Afecta al ES en lo relativo a la actualización de las revisiones aplicables a documentos de GNF/ENUSA recogidos como Referencias en el ES, en respuesta a lo contemplado en la condición 6 de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 27 de julio de 2011 por la que se autoriza la utilización del código PRIME.

El informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNCOF/COF/1201 propone aceptar la solicitud del titular con las tres condiciones siguientes:

-CN Cofrentes deberá informar al CSN dentro del primer semestre de cada año de los resultados de los programas de inspección que GE está llevando a cabo en la actualidad sobre este diseño de combustible, así como de cualquier otra información operativa relevante sobre el mismo.

-CN Cofrentes deberá realizar inspecciones al combustible GNF2, al menos visuales, al finalizar los ciclos de operación 19 y 20, con el objeto de comprobar que no están apareciendo fenómenos no esperados.

-CN Cofrentes deberá corregir en cada aparición en el ES la referencia "*GNF2 Advantage Generic Compliance with NEDE-24011-PA (GESTAR JI) GSTRM"* suprimiendo "GSTRM" de la misma.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condiciones, la modificación de diseño de aumento de quemado máximo de pastilla de combustible GNF2 de la central nuclear de Cofrentes y la revisión 45 del Estudio de Seguridad, en los términos presentados.

3. C.N. ASCÓ I Y II:

3.1 Propuesta sobre la transición a la norma NFPA 805 sobre protección contra incendios.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable, con consideraciones, a la transición de CN Ascó I y II a la norma NFPA 805 sobre protección contra incendios.

La propuesta tiene por objeto aceptar la intención de CN Ascó I y II de adoptar la norma NFPA 805 *"Performance-Based Standard for Fire Protection for Light Water Reactor Electric Generating Plants, 2001 Edition"*, de acuerdo con el articulo 3.2.7 de la IS-30 sobre requisitos del programa de protección contra incendios en centrales nucleares. Así mismo, se incluye una solicitud de suspensión provisional de la aplicación de medidas reguladoras y un tratamiento específico al programa de supervisión de hallazgos e indicadores, así como una solicitud de tratamiento especial a la notificación de los incumplimientos, todo ello en relación con el proceso de transición a la norma NFPA 805.

La planificación del titular que figura en su carta de referencia: ANA/DST-L-CSN-2427 incluye:

-Una previsión de actividades para realizar la transición y fechas de finalización estimadas.

-Una planificación propuesta para la transición, incluyendo inicio y duración estimada de la misma.

-Una propuesta de cumplimiento con el apartado 3.5.5; y los artículos de la IS-30 que se pretende cumplir con este proyecto.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1202/188 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente, con consideraciones, la transición de CN Ascó I y II a la norma NFPA 805 sobre protección contra incendios, en los términos presentados.

3.2 Propuesta de modificación de la Instrucción Técnica Complementaria nº 10 sobre protección contra incendios de fecha 13-10-2011.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación de la modificación de la Instrucción Técnica Complementaria n° 10 sobre protección contra incendios, asociada a la renovación de las autorizaciones de explotación de CN Ascó I y II.

La propuesta tiene por objeto modificar la ITC nº 10 de las autorizaciones de explotación de CN Ascó I y II, aceptando que la modificación de diseño prevista por el titular en el programa de transición a la NFPA 805, dará cumplimiento al apartado 1.2 de esta ITC, referente a la separación de bombas contraincendios y que el plazo de un año estipulado para ello quede ampliado hasta el 31 de diciembre de 2014.

ANAV ha comunicado al CSN la intención de adoptar en CN. Ascó I y II la norma NFPA 805 *"Performance-Based Standard for Fire Protection for Light Water Reactor Electric Generating Plants, 2001 Edition"*, de acuerdo con el articulo 3.2.7 de la IS-30, enviando al CSN, entre otros documentos, la planificación del proyecto de transición a la NFPA 805. En dicha planificación el titular confirma que, de acuerdo con el apartado 3.5.5 de la NFPA 805, procederá a realizar una modificación de diseño que garantice el cumplimiento con los requisitos de dicho apartado dentro de los plazos estipulados para el proyecto, lo que conlleva la separación de las bombas de PCI, incluidos sus mecanismos y controles, entre sí y respecto a todas las demás bombas.

El Informe de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1201/185 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la modificación de la Instrucción Técnica Complementaria n° 10 sobre protección contra incendios, de fecha 13-10-2011, en la central nuclear de Ascó, en los términos presentados.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE NORMAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguiente:

- GESTION HOSPIDOS S.L. (IRA-3148): Madrid.

  Autorización de modificación.

Instalación médica de 2ª categoría de tratamiento de pacientes con teleterapia y braquiterapia de alta tasa de dosis con acelerador lineal de electrones e imagen guiada con generador de rayos X y equipo de braquiterapia con dos fuentes encapsuladas.

El Pleno del Consejo considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de la evaluación realizada, siguiente:

- CSN/IEV/PM/IRA-3148/2012

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización en los términos presentados.

5. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE "RADIOFÍSICA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.L.".

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de "Radiofísica y Protección Radiológica S.L.", con sede en Madrid.

La propuesta tiene por objeto el cambio de titularidad, de domicilio social y de emplazamiento. La sede social queda ubicada en Arganda del Rey (Madrid) y la sede técnica se traslada de Leganés (Madrid) a Cádiz.

La UTPR de "Radiofísica y Protección Radiológica S.L." dispone de autorización desde el 17 de diciembre de 1992 para la prestación de servicios en materia de seguridad y protección radiológica en instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La DPR considera que los medios humanos y técnicos, y los procedimientos técnicos que desarrolla la UTPR son adecuados para el cumplimiento de las funciones y actividades que se autorizan.

El pleno del Consejo ha examinado la propuesta de la DPR y la solicitud del titular y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la autorización de modificación de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "Radiofísica y Protección Radiológica S.L.", en los términos presentados.

6. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

6.1 Propuesta de contratación de un servicio de monitorización y de soporte técnico a sistemas y microinformática.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Subdirección de Tecnologías de la Información (STI)

relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación de un servicio de monitorización y de soporte técnico a sistemas y microinformática, mediante procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto disponer de un servicio de monitorización y de soporte técnico a sistemas y microinformática. La vigencia del contrato será de dos años y el importe máximo de 330.000 € (IVA incluido).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de STI y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación de un servicio de monitorización y de soporte técnico a sistemas y microinformática, mediante procedimiento abierto, en los términos presentados.

7. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN.

7.1 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM (NOR/11-008). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM (acrónimo de *"Naturally Occurring Radioactive Materials"*) Borrador 1, remitida por la Subdirección de Asesoría Jurídica, con carácter previo a su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

Las industrias NORM son aquellas en que, bien por la actividad de los radionucleidos naturales en la materia prima, bien por fenómenos de concentración en el proceso industrial, pueden producirse exposiciones del público o de los trabajadores que sean significativas desde el punto de vista de la protección radiológica.

La Guía tiene por objeto establecer una serie de criterios en cuanto al contenido y a la metodología a seguir en los estudios que deben realizar los titulares de las denominadas industrias NORM, en cumplimiento del título VII del Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (RPSRI).

El Pleno del Consejo ha estudiado la Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación del impacto radiológico de las industrias NORM. Borrador 1 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar su tramitación a comentarios externos, en los términos presentados.

7.2 Propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación de la exposición al radón en los lugares de trabajo (NOR/11-009). Borrador 1.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación de la exposición al radón en los lugares de trabajo (NOR/11-0009. Borrador 1, remitida por la Subdirección de Asesoría Jurídica, con carácter previo a su remisión a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

La Guía tiene por objeto establecer una serie de criterios metodológicos para los estudios que deben realizar los titulares de las actividades laborales en las que exista un considerable riesgo potencial de exposición al radón (Rn-222) y a sus descendientes de vida corta, en virtud del título VII del Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (RPSRI).

El Pleno del Consejo ha estudiado la Guía de Seguridad del CSN sobre metodología para la evaluación de la exposición al radón en los lugares de trabajo. Borrador 1 y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar su tramitación a comentarios externos, en los términos presentados.

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN 2012.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación de la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación para el año 2012.

La propuesta tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la realización de actividades de formación, información y divulgación, relacionadas con la seguridad nuclear y la protección radiológica, tales como la realización de cursos, seminarios, congresos, jornadas de estudio, publicaciones, elaboración de material divulgativo y otras, en el ámbito de competencia del CSN.

El presupuesto del CSN para el año 2012 contempla la cantidad de 75.000 € para estas subvenciones.

La cuantía máxima aprobada dentro de este programa específico, para cada proyecto o actuación, no superará los 7.500 € y el número máximo de perceptores será de diez. Se permitirá una solicitud por institución y proyecto.

La propuesta de Resolución ha sido informada favorablemente por la Subdirección de Asesoría Jurídica.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para actividades de formación, información y divulgación para el año 2012, en los términos presentados.

9. PROPUESTA DE PLAN ANUAL DE TRABAJO CSN 2012.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC), relativa a la aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2012.

Este asunto fue aplazado en la reunión del Pleno de 25 de enero de 2012, en espera de inclusión de propuestas de los miembros del Consejo.

La estructura del PAT se ha adaptado, en los apartados oportunos, al conjunto de instrumentos que se definen en el nuevo Plan Estratégico que aprobó el Consejo el 31 de mayo de 2011. Según lo acordado por el Comité del sistema de Gestión, los objetivos se presentan agrupados por procesos y, dentro de cada proceso, por instrumentos del Plan Estratégico. Se han especificado en cada caso las unidades organizativas implicadas en su ejecución.

El Plan consta de dos partes: Parte I: Presentación y Objetivos y Parte II: Anexos. Asimismo se muestran los objetivos relevantes y los objetivos operativos.

Entre los objetivos relevantes para el año 2012 cabe destacarse:

-Actuaciones derivadas del accidente de Fukushima.

-Evaluación del Almacenamiento Temporal de Combustible Gastado (ATC).

-Informe sobre el Almacén Temporal Individual de la central nuclear de Ascó.

-Informe sobre la modificación de la O.M. 1785/2009 sobre la central nuclear de Santa Mª de Garoña.

-Instrucciones Técnicas Complementarias sobre la Normativa de Aplicación Condicionada de la central nuclear de Trillo.

-Organización del Taller sobre comunicación en crisis diseñado por la NEA.

Sobre la propuesta inicial se incluye en el PAT nuevos Objetivos operativos y relevantes que se refieren a los correspondientes instrumentos estratégicos siguientes: *7.25 Cultura de seguridad en el CSN, 7.34 Comité Asesor, 7.41 Código*

de buen gobierno y 7.42 Código ético de conducta, que se llevarán a cabo por la Secretaría General mediante los grupos de trabajo que se han de crear al efecto.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el Plan Anual de Trabajo (PAT) para el año 2012, en los términos presentados.

Trámite simplificado

10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIACTIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- SERVICONTROL S.L. (IRA-1709): Alcobendas (Madrid).

  Autorización de modificación.

- PATRIMONIO NACIONAL, DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN DEL PALACIO REAL (IRA-1572): Madrid.

  Autorización de modificación.

- HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA (IRA-1665): El Palmar (Murcia).

  Autorización de modificación.

- CONSTRUCCIONES NICOLÁS S.A. (IRA-2079). Navalmoral de la Mata (Cáceres).

  Autorización de clausura.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-24/IRA-1709/2012
- CSN/IEV/MO-4/IRA-1572/2012
- CSN/IEV/MO-3/IRA-1665/2012
- CSN/IEV/CL/IRA-2079/2012

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cuatro autorizaciones en los términos presentados.

11. ASUNTOS VARIOS.

En este punto del Orden del día no se trató ningún asunto.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

12. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 3 de febrero al 10 de febrero de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

15.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

15.1.1 Edición del libro de actas del Pleno.

15.1.2 Calendario de reuniones de los Comités de Información para el 2012.

15.1.3 Carta de la Diputación Foral de Medio Ambiente y Urbanismo de Álava solicitando información sobre la CN de Sta. Mª de Garoña en relación con un "*problema de fricción en las barras de control*".

15.1.4 Informe actividades del CSN en relación con la Agencia de Energía Nuclear (NEA) de la OCDE.

15.1.5 Listado de medios internacionales incluidos en el seguimiento de noticias internacionales de Kantar Media.

15.1.6 Listado de invitaciones al Taller internacional sobre comunicación de crisis de la NEA (Madrid 9/10 de mayo de 2012).

15.1.7 Informe de la XII reunión del Grupo de Transparencia (WG3) de ENSREG, Bruselas 26 de enero de 2012.

15.2 Consejero Antonio Colino Martínez.

15.2.1 Propuesta sobre la designación de una comisión de seguimiento y coordinación CSN-Enresa para el proyecto de ATC.

15.3 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

15.3.1 Nota informativa sobre las revisiones de los *"peer review"* de los *"stress tests"* de la Unión Europea.

15.4 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

15.4.1 Acta firmada del Pleno nº 1217, correspondiente a la reunión celebrada el día 01-02-2012.

15.4.2 Notas de las reuniones de presentación del informe español de las pruebas de resistencia de las centrales nucleares en Luxemburgo.

15.4.3 Información oral sobre el contenido y alcance de la información que deben remitir los titulares en relación con previsión de inversiones.

16. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

17. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No hubo asuntos que tratar en este punto del Orden del día.

18. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

18.1 Delegaciones en la Presidenta.

18.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 12/01/2012: Concesión de licencias de supervisor (13) y de operador (40) de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 12/01/2012: Prórroga de licencias de supervisor (21) y de operador (46) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 02/01/2012: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (68) instalaciones de rayos X.

18.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 25/01/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2688.
- Resolución de 30/01/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2934.
- Resolución de 30/01/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-1717.
- Resolución de 30/01/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2829.
- Resolución de 01/02/2012: informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2491.
- Resolución de 02/02/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-2509.

18.1.3 Aceptación expresa de modificaciones de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 24/01/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2712.
- Resolución de 30/01/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0301.

18.2 Delegaciones en la Secretaria General.

18.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 30/01/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo de difractometría de rayos X de la marca Bruker, NHM-X160, para incluir los modelos D8 Quest y D8 Venture, de Bruker Española S.A.
- Resolución de 30/01/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo generador de rayos X de la marca ISHIDA, Co. Ltd., serie IX-GA, modelo 2475/4075 para incluir los equipos de la serie IX-

GA, modelos 2462X y 65100 y serie IX-EA modelo 2161, de Cima S.A.

18.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

18.3.1 Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. DPR.

- Resolución de 27/01/2012: Apercibimiento a IRA-0385.

19. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

20. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día quince de febrero de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA